

DECRETO N° 42 /
TEMUCO, 17 ENE 2022

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas, "Adquisición de Switch para liceo Pablo Neruda".
2. El Decreto Alcaldicio N°953 de fecha 15 de noviembre de 2021, que adjudica la licitación 5060-445-L121, "Adquisición de Switch para liceo Pablo Neruda".
3. La orden de compra N°5060-1774-SE21 de fecha 18 de noviembre de 2021, aceptada por el proveedor Grumpy Chile SPA. Rut: 76.559.757-9.-
4. Historial de Orden de Compra N° 5060-1774-SE21, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, "Adquisición de Switch para liceo Pablo Neruda".
6. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, Sr. Juan Carlos González Flaneigs, que acredita disconformidad por la Adquisición de Switch para liceo Pablo Neruda.
2. Que, la orden de compra N°5060-1774-SE21, Adquisición de Switch para liceo Pablo Neruda, fue enviada el 18 de noviembre 2021 y aceptada el 01 de diciembre de 2021.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 10 días corridos desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 29 de noviembre de 2021, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 13 de diciembre del 2021.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación se tendría que aplicar la multa de 2% del monto total adjudicado por día hábil de atraso.

IDOC: 2409075



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 18% del valor total de la licitación, correspondiente a 09 días hábiles de atraso, resultando un total de \$931.728.- (Novecientos treinta y un mil setecientos veintiocho pesos) al proveedor, Grumpy Chile SPA. Rut: 76.559.757-9.-
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1744-SE21, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Grumpy Chile SPA. Rut: 76.559.757-9.-
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Barros Borgoño#160. OF-201 2P, Providencia, Región Metropolitana

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




JBE/AVV/mmo
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

IDOC: 2409075

